

tarios y por lo tanto aproximarnos a las élites<sup>42</sup>, y las del expolio y vacante (rentas del obispo durante época de su vacante) dan a conocer los productos<sup>43</sup>.

Tal diversidad de productos se confirma al observar la propiedad<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> El recolector del subsidio y excusado tomó cuentas en Villamalea (11.8.1665 y 28.8.1667) a Francisco Ortiz de Espinosa, subcolector del estado de Jorquera, que dio cargo de: 206.364 y 240.798 maravedíes de repartimiento al arciprestazgo, 10.318 y 12.035 de premio, 184.753 y 207.898 de repartimiento de excusado, 9.238 y 10.395 de su premio, total 410.673 y 574.308 y data de 55.101 y 76.885 de no haber cobrado la  $\frac{1}{2}$  del beneficio del cura de Jorquera, 81.708 y 114.024 de  $\frac{1}{2}$  de reparto a las rentas del duque de Escalona y marqués de Villena, 10.524 y 14.687 de  $\frac{1}{2}$  de beneficio al cura de Alcalá, 16.794 del beneficio y capellanía de Ves (1667), 997 de premio de la plata a la iglesia de Fuentealbilla, 158 a la capellanía de San Juan de Casas Ibáñez, 233 a la de Alcalá, 449 y 738 a la Abadía de San Benito, 50 a la capellanía de Juan Pérez y Juana Gómez en Alborea, 7.480 y 7.480 de salario y 680 y 680 de costes de realización. Gastos: 10.633. Cuentas de excusado de 1665 y 1667, ACM, 527/2 y 526/7.

<sup>43</sup> Dio 467'04 fanegas de trigo, 268'05 cebada, 202'03 centeno, 52 avena, 12 libras, 2 arrobas y 1 azumbre de azafrán, 16'12 libras de miel y 6.238'12 reales de rentas: 1.700 de 200 fan. cebada, 525 de 38'02 de avena, 5'17 de 0'5 de panizo, 29'9 de 2'11 de adeya, de 101 cabezas de ganado lanar y cabrío (105 de 5 en Alborea a 20, 152'21 de 9 en Alcalá a 16, 234 de 16 en Ves a 14, 84 de 6 en Alatoz a 14, 1.088 de 64 en Fuentealbilla, Villamalea y Cenizate, Mahora a 17), 1.664'04, 425'20 de 15 arrobas lana a 28, 11'03 de 2 libras y 7'50 arrobas de cera, 1.047 de 261 arrobas 6 azumbres de vino a 4, 676'16 de minucias y 1'17 de 1'50 libras de queso a 1 real: Cuentas del expolio de 1695: ACM, 696/7. Sale de nuevo el azafrán.

<sup>44</sup> En la aportación al matrimonio de D<sup>a</sup> Catalina Cortés Pardo de la Casta, mujer de D. Juan Soriano Cano Manuel, regidor perpetuo de Chinchilla, ella natural de Mahora (Jorquera) 32.000 reales en ganados (600 cabezas consumidas), 4.000 en muebles y 4.000 en joyas, una casa, viña y cebadales en Mahora, la primera vendida en 1.880 reales a D. Francisco Villanueva, 15 almudes de cebadales en 1.180 a Aparicio Gómez y quedaron 117 almudes en Golosalvo por 2.000 reales, una viña de 2.600 vides en Mirón y otra de 1.000 vides en 1.000. Fue hija de Alonso Pardo Cortés y D<sup>a</sup> Isabel Fernández Monsalve y hermana de Alonso Pardo Cortés, casado a quien cedió indebidamente  $\frac{1}{2}$  herencia de su tío, y Julián Cortés y cuñada de Diego Cano Manuel, presbíteros, y fray José Cano Manuel, dominico en Chinchilla. AHPAL, Not. 1.848/2-5, 9.2.1699. ver además Simón, 2009, nota 26.